



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre tres (3)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022-514

Se admite la petición que realiza el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto y en consecuencia se ordena oficiar a la Oficina de Registro de II.P de la ciudad, para que a costa de esta parte y en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del mismo, no remita copias de la sentencia de adjudicación en proceso de sucesión de los causantes JOSE DOLORES PATIÑO HENAO y ANA JULIA TORO DE PATIÑO, fechada 24 de junio de 1975 que aparece inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 296- 25399.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20dc102b0dc914a360977f170c2da74e9e5ecb7fe3487f6be1a405d64e64b7f0**

Documento generado en 03/11/2022 02:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>